



Gabinete de la Ministra
Subsecretaría de Salud Pública

División Jurídica

RA/JMC/FE/R/PS/AGE/MPBA/LSS/M/V/YVB/ECG



**CONSTITUYE GRUPO DE TRABAJO
“RECOMENDACIONES PARA LA
VACUNACIÓN DE PACIENTES CON
NECESIDADES ESPECIALES POR
PATOLOGÍAS O SITUACIONES DE
RIESGO”**

EXENTA N° 781 /

SANTIAGO, 29 JUN 2023

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979, y de las Leyes N°s 18.933 y 18.469; en los artículos 4° y 28° del Decreto Supremo N°136 de 2004, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; lo dispuesto en el Decreto N.º 50 del año 2021, en relación con la obligatoriedad de vacunación en el país; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1237, del 18 de diciembre de 2018, que aprueba las “Recomendaciones para la vacunación de pacientes con necesidades especiales por patologías o situaciones de riesgo”, y en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2. Que, conforme con lo anterior, corresponde a esta Secretaría de Estado formular, fijar y controlar las políticas de salud.

3. Que, asimismo, esta Cartera debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población. En el ejercicio de esta función, le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, investigar los brotes de enfermedades y coordinar la aplicación de medidas de control.

4. Que, como política de control sanitario ha surgido la necesidad de revisar la evidencia internacional sobre vacunas especiales para actualizar las recomendaciones para pacientes con patologías o situaciones de riesgo.

5. Que, asimismo se hace necesario orientar a los profesionales de la salud sobre esquemas de vacunación, intervalos, respuesta inmune, entre otras, para estas patologías.

6. Que, este bien público (vacunas) es propiciado para todas las personas que cuenten con alguno de los diagnósticos específicos descritos en el documento de recomendaciones de vacunas especiales de forma gratuita, universal, y en cualquiera de las etapas del ciclo vital por el Programa Nacional de Inmunizaciones.

7. Que, con el fin de asesorar sobre estos requerimientos de vacunación especial, es necesaria la formación de un grupo trabajo técnico consultivo para generar documentos y recomendaciones a las autoridades ministeriales.

8. Que conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- CONSTITUYASE un grupo de trabajo que tenga como objetivo generar una actualización del documento denominado:

“Recomendaciones para la vacunación de pacientes con necesidades especiales por patologías o situaciones de riesgo”.

2.- El Grupo de Trabajo estará integrado por los siguientes profesionales del sector salud quienes desempeñarán sus funciones sin recibir estipendio alguno y firmando la debida declaración de confidencialidad y ausencia de conflicto de interés según corresponda.

	PROFESIONAL
Dr. José Cofré Guerra	Pediatra Infectólogo
Dra. Katia Abarca Villaseca	Pediatra Infectóloga
Dra. Cecilia Piñera Moraga	Pediatra infectóloga
Dra. Claudia Cortes Moncada	Medica internista, infectóloga adultos
Dra. Alejandra King Domínguez	Pediatra especialista en inmunología infantil
Dra. Cecilia Poli Harlowe	Pediatra especialista en inmunología y reumatología
Dra. Paula Catalán Martínez	Pediatra especialista en oncología
Dra. Viviana Maluje Badiola	Medica internista, reumatología adultos
Dr. Rodrigo Blamey Díaz	Infectólogo adulto
Dra. Maria Luisa Duran	Infectóloga adulto
Dra. Marcela Rabello	Pediatra infectóloga
Dra. Maria Paz Muñoz Fernández	Gastroenteróloga pediátrica
Dra. Jeannette Dabanch Peña	Infectóloga adulto
Dra. Marcela Zubieta Acuña	Pediatra infectóloga
Dra. Angelica Rojo Lozano	Pediatra especialista en nefrología pediátrica
Dra. Maria Luisa Ceballos Osorio	Pediatra especialista en nefrología pediátrica
Dr. Jan Wilhelm Bavestrello	Pediatra
Dra. Juanita Zamorano	Pediatra Infectóloga
Dra. Claudia Garreaud Mainvilliers Gerlach	Infectóloga adulto
Dr. Cristian Sotomayor Fahrenkrog	Hemato-Oncólogo infantil
Dra. Nicole Lecorre	Pediatra infectóloga
Dra. Claudia Paris	Oncóloga infantil
Dr. Rodolfo Villena	Pediatra infectólogo
Dra. Barbara Puga	Hematóloga adulto
Dra. Giannina Izquierdo	Pediatra infectóloga
Dra. Cecilia Gonzalez	Pediatra Infectóloga
EU. Marcela Avendaño Viguera	EU. Coordinadora técnica Dpto. Inmunizaciones
EU. Leslie Soto Sandoval	EU. Referente Nacional de Vacunas Especiales, Dpto. Inmunizaciones

3.- El Grupo de Trabajo podrá invitar a sus sesiones y/o requerir la colaboración de cualquier otro experto y/o profesional del Ministerio de Salud, o de otras instituciones públicas o privadas, o del área académica que estime conveniente, quienes deberán declarar al tenor de lo indicado en el resuelto segundo del presente acto administrativo.

4.- Ejercerá como secretaria de este grupo de trabajo, Leslie Soto Sandoval, Enfermera del Departamento de Inmunizaciones, quien tendrá por función, la coordinación de reuniones, recopilar bibliografía ad hoc, generar documentos y recomendaciones, entre otras.

5.- El Grupo de Trabajo resolverá por mayoría absoluta de votos de todos sus miembros, todas las cuestiones que se requieran

para su funcionamiento, tales como: la calendarización de reuniones, modos de sesionar, acuerdos, recopilación de antecedentes y elaboración de documentos de trabajo.

6.- Se levantará acta de cada reunión, en la que se dejará constancia de la fecha, personas asistentes, los principales aspectos comentados y de los acuerdos adoptados.

7.- El Grupo de Trabajo deberá entregar a las autoridades ministeriales el documento denominado: "Recomendaciones para la vacunación de pacientes con necesidades especiales por patologías o situaciones de riesgo", a fines del mes de diciembre del año en curso, entendiéndose que cumplida dicha entrega finalizará su vigencia.

8.- **DECLÁRASE** que el Grupo de Trabajo ha sesionado periódicamente desde el 27 de abril de 2022 a la fecha, con el fin de definir los capítulos que contendrá este documento, así como los grupos objetivo de cada uno de ellos, por lo que el presente acto administrativo viene a formalizar su creación.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA

MINISTRA DE SALUD

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Integrantes Grupo de Trabajo
- División de Prevención y Control de Enfermedades
- Departamento de Inmunizaciones
- División Jurídica
- Oficina de Partes